UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

Facultad de Ciencias Químicas

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA EL LLAMADO DE SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA POR CONTRATACION DIRECTA, PAC N° 00192197

Se reúne el Comité de Evaluación de la Institución, nombrado por Resolución Nº 227/2010, del Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, siendo sus componentes: Lic. Beatriz de Vallovera, Directora Administrativa y *Financiera (con permiso), Lic. Julio Giménez, Jefe Dpto. de Presupuesto, Lic. Celina Romero Velázquez, Jefe* Dpto. de Control Interno, Señor Sindulfo Núñez Cañete, Jefe Dpto. de Tesorería, para evaluar la oferta presentada en el llamado vía Contratación Directa de Servicio de Recolección de Basura P.A.C. Nº: 00192197, FF30 RUBRO 240 SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES.

Se observa que según Resolución Nº: 240/2010 de fecha 07/05/2010 la máxima autoridad de la Institución declara desierto el primer llamado Expediente Nº: 309953 de fecha 12/05/2010 por no contar con la cantidad mínima de oferentes, en vista a esto se procedió a realizar un nuevo llamado, contando nuevamente con un solo oferente, y por la necesidad imperiosa de la Institución de contar con este servicio se procedió de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, Art. 34 Inc. c) en cuanto a la adjudicación *de los procesos de contratación directa para el análisis técnico y económico "…. no sea posible contar con el* numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad "…. Se podra hacer la contratación sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

ANALISIS, EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIONES PARA LA ADJUDICACION:

1) Teniendo presente la copia del Acta de Apertura de fecha veintiséis días del mes de Mayo de 2010, correspondiente al llamado por Contratación Directa de SERICIOS DE RECOLECCION DE BASURA, se realizó la evaluación de la oferta presentada por la empresa PUNTAL MATERIALES DE CONSTRUCCION:

FIRMA	PRESUPUESTO	IMPORTE TOTAL EN Gs
PUNTAL MAT. DE CONSTRUCCIÓN	**En Nota**	**13.920.000.-**

2) *La Evaluación de los requisitos básicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones se registran* según las siguiente Tabla Comparativa:

ITEMS	CAPACIDAD LEGAL	PUNTAL
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.	C
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	C
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	C
4	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario ;	C
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	C
6	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NA
7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, esponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de	NA
8	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad *conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03,* de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. el bien y/ o el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadasFotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	C

C= CUMPLE

NC= NO CUMPLE

3) RECOMENDACIÓN:

Tras la Evaluación General de la Oferta y observando los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, notamos que se ha cumplido con lo que dispone el Art. 34 de la Ley 2051/03, inc. c) en cuanto a la adjudicación de los procesos de contratación directa, y conforme a la Resol.805/2009 para el análisis técnico y económico.

Como también lo que dispone el Art. 63 del Decreto Nº. 21909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo textualmente que: "Atendiendo a lo dispuesto en al Art. 28 de la Ley, la *adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta*:

1. Cumpla con las condiciones legales técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo."

Se realizó el examen exhaustivo a la única propuesta presentada por Puntal Materiales de Construcción, y se recomienda la adjudicación a la misma, porque la oferta reúne todas las características requeridas y convenientes para la Institución. Por lo tanto se concluye cuanto sigue:

4) **RECOMENDAR** la adjudicación del llamado por Contratación Directa "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA" a la Empresa "Puntal Materiales de Construcción" (P.A.C. Nº: 00192197, Rubro 240 Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparación, Fuente de Financiamiento 30) por un total de Guaraníes 15.000.000 (QUINCE MILLONES DE GUARANIES) suma estipulada como monto máximo del Contrato Abierto, conforme a lo establecido en el Pliego de *Bases y Condiciones*.

Teniendo en cuenta los principios generales de Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, cumpliendo con los trámites correspondientes se da por terminada la reunión.

El presente informe fue elaborado en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción – Campus Universitario sito en la Ciudad de San Lorenzo, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil diez, siendo a las diez y treinta horas, por el Comité de Evaluación.

FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS · VITAM IMPENDERE VERO · CIUDAD UNIVERSITARIA · SAN LORENZO - PARAGUAY

Lic. Celina Romero Velázquez
Jefe Dpto. Control Interno

Sr. Sindulfo Nuñez Cañete
Jefe Dpto. de Tesorería

Lic. Julio Gimenez
Jefe Dpto. de Presupuesto